



**AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY
PROVINCIA DE JAÉN**

AYUNTAMIENTO PLENO

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

En Fuerte del Rey, provincia de Jaén, siendo las veintiuna horas del veinticuatro de septiembre de dos mil quince, previamente convocados al efecto, se reúnen en el salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Sr. Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria convocada por la Presidencia y, declarado abierto y público el acto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Manuel Melguizo Arroyo.

CONCEJALES:

D^a M^a Elena Piqueras Montesinos.

D. Antonio Montoro Montoro.

D^a Antonia Landauro Jordan.

D. Manuel García Pulido.

D^a M^a del Carmen Ruiz Casanova.

D^a M^a del Carmen Aguayo Liebana.

D. Juan Antonio Moreno Bueno.

D. Esteban Castro Sola.

SECRETARIO:

D. Antonio Mejias Olvera.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
- 2.- Resoluciones de Alcaldía.
- 3.- Designación Representantes en Consorcios.
- 4.-Aprobación Proyecto "Arreglo de Varias Calles" del Plan Provincial de Cooperación del año 2015.

- 5.- Propuesta de incorporación al Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios.
- 6.- Propuesta de Actuaciones a incluir en el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios.
- 7.- Cuenta General Ejercicio 2013.
- 8.- Modificación de Créditos 6/2015.
- 9.- Moción Grupo PSOE sobre refugiados.
- 10.- Moción Grupo P.P. para la Defensa del Estado de Derecho y la Cohesión de España.
- 11.- Moción Grupo P.P. para la creación de un Centro Juvenil para Adolescentes.
- 12.- Moción Grupo P.P. para la Reapertura de la Guardería.
- 13.- Escritos y solicitudes de interés Municipal.
- 14.- Ruegos y preguntas.

1.- APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- A continuación fue aprobado por unanimidad de los señores asistentes, y sin enmiendas, el borrador del acta del día 15 de julio de 2015.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.- A continuación se da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones de Alcaldía siguientes:

A) Resoluciones nº 162/15, 171/15, 182/15, 183/15, 208/15, 215/15, sobre la contratación de personal al servicio de este Ayuntamiento con cargo al programa "Servicios Locales Esenciales 2014-2015".

B) Resoluciones nº 163/15, 164/15, 174/15, sobre la contratación de personal al servicio de este Ayuntamiento.

C) Resoluciones 165/15, 211/15, sobre delegación de funciones para celebrar dos matrimonios civiles.

D) Resoluciones nº 166/15 184/15, 185/15, 186/15, 187/15, 188/15, 189/15, 190/15, 191/15, 192/15, 193/15, 194/15, 195/15, 196/15, 197/15, 198/15, 199/15, 200/15, 201/15, 202/15, 204/15, 205/15, 219/15, de licencia de obra.

E) Resolución nº 167/15, sobre ayuda económica de este Ayuntamiento, a Javier Torres Ramírez para la participación en un torneo de pádel con el nombre de Fuerte del Rey.

F) Resolución nº 168/15, sobre ayuda económica de este Ayuntamiento al Grupo Parroquial de S. Isidro para ayuda de la Semana Santa.

G) Resoluciones nº 169/15, 170/15, 178/15, 181/15, 206/15, 209/15, sobre alta en el padrón de habitantes.

H) Resolución nº 172/15, sobre la indemnización por daños en la vivienda de Ana Rosa Moreno Montoro.

I) Resolución nº 173/15, premio a la portada ganadora del libro de las fiestas.

J) Resolución nº 175/15, sobre la concesión de licencia de apertura ocasional del bar de la piscina municipal y terraza de la caseta de fiestas.

K) Resolución nº 176/15, 207/15, 217/15, sobre cambio de domicilio.

L) Resolución nº 177/15, autorización para el recorrido de caza a la Sdad. Deportiva "Cañada de Zafra".

M) Resoluciones nº 179/15, 203/15, 210/15, 212/15, 213/15, 214/15, de emergencia social.

N) Resoluciones nº 180/15, sobre la autorización para poner terraza de verano “la Espiga Dorada”.

Ñ) Resolución nº 216/15, sobre solicitud del PFEA Generador de Empleo 2015.

O) Resolución nº 218/15, sobre licencia de apertura de “Centro de Belleza Integral Cuídate”

P) Resolución nº 220/15, autorizando a la Diputación para realizar la obra “Mejora y Acondicionamiento de la Vía de Interés Agrario JV-2334 Villardompardo a Fuerte del Rey”.

3.- DESIGNACION REPRESENTANTES EN CONSORCIOS.- A continuación, se informa del escrito de la Diputación Provincial de Jaén solicitando los representantes del Ayuntamiento de Fuerte del Rey en los Consorcios de Residuos Sólidos Urbanos Jaén-Sierra Sur y de Aguas Víboras - Quiebrajano.

Enterados los Sres. asistentes, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, nueve miembros presentes de los nueve que lo componen, acuerda:

Primero.- El representante en el “Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos Jaén-Sierra Sur” será el Sr. Alcalde, D. Manuel Melguizo Arroyo, ó concejal en quien delegue.

Segundo.- La representación de Ayuntamiento de Fuerte del Rey en el “Consorcio de Aguas Víboras - Quiebrajano”, será la siguiente:

-Sr. Alcalde, D. Manuel Melguizo Arroyo, ó concejal en quien delegue.

-D. Manuel García Pulido, concejal de grupo de PSOE.

4.- APROBACION PROYECTO “ARREGLO DE VARIAS CALLES” DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DEL AÑO 2015.- De conformidad con lo dispuesto en las Normas para la Tramitación y Ejecución de obras, servicios y suministros con financiación provincial, incluido este Ayuntamiento en el Plan Provincial Cooperación del año 2015 con la obra “ARREGLO DE VARIAS CALLES”, con presupuesto total de licitación de 75.544’21 euros, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, nueve miembros presentes de los nueve que lo componen, acuerda:

Primero.- Aprobar el siguiente proyecto:

a.1.- Localidad: Fuerte del Rey.

a.2.- C.I.F.: P-2303500-I.

a.3.- Clave identificación: 15.100.035.0111.

a.4.- Denominación: ARREGLO DE VARIAS CALLES.

B.- Redactor del proyecto: Arquitecto, D. Jon Caño Arbaizar; Arquitecto Técnico: D. Dionisio Cruz Romero.

c.- Plan de Inversión: Plan Provincial de Cooperación 2015.

d.- Número asignado en el Plan: 111.

e.1.- Consignación en el Plan: 75.544’21 €.

e.2.- Importe total del presupuesto de licitación: 75.544’21 € (BASE + IVA).

Segundo.- Aprobar definitivamente el proyecto y gasto por importe total de 75.544’21 € IVA incluido.

Tercero.- Tratándose de una obra, hacer constar que la obra a ejecutar cumple con las normas urbanísticas, las de protección del patrimonio histórico-artístico, y, en general la normativa prevista en base a la cual se aprueba el correspondiente plan de inversión, especificada y exigida por los distintos agentes cofinanciados de lo cual se tiene conocimiento.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Fuerte del Rey, se compromete a asumir el pago de los daños y perjuicios derivados de la demora en la ejecución, paralización ó inejecución de la obra.

Quinto.- Comprometer el gasto de la aportación municipal para las obras aprobadas en el punto primero por importe de 3.777'21 €, correspondiente al 5 % con cargo al presupuesto de 2015 y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación de Jaén.

Sexto.- La contratación y ejecución de las obras se realizará por el propio Ayuntamiento de Fuerte del Rey.

5.- PROPUESTA DE INCORPORACION AL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS.- Conforme a lo dispuesto en el art. 8ª) de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria de un Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios.

Esta convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 146 de 31 de julio de 2015.

El artículo 4.1 de la convocatoria dispone que en el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

El artículo 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Ante ello, el Pleno de la Corporación Local, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adopta, por unanimidad, nueve miembros presentes de los nueve que lo componen, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Proponer a la Diputación Provincial que se incluyan en el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios al municipio de FUERTE DEL REY.”

6.- PROPUESTA DE ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS.- El artículo 4.2 de la Convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

El artículo 5.5 de la convocatoria referenciada fija como asignación de la Diputación al municipio de Fuerte del Rey la cuantía de OCHENTA MIL (80.000'00) euros.

En base a lo expuesto, el Pleno de la Corporación Local, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adopta, por unanimidad, nueve miembros presentes de los nueve que lo componen, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Proponer a la Diputación Provincial las siguientes actuaciones para el Plan Especial de empleo, Infraestructuras y Servicios: Se adjunta memoria descriptiva y valorada de la actuación propuesta: “ADECUACION FUNCIONAL DE LA AVDA. DE JAEN”.

SEGUNDO.- No delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la actuación.

TERCERO.- En la actuación propuesta no se contempla aportación municipal, el gasto lo es por la cantidad asignada en el Plan.

CUARTO.- Si, precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y para la dirección de obra de la propuesta presentada, y en su caso, asumir los costes que se deriven por la prestación del servicio en los términos previstos en la Ordenanza Fiscal provincial que regula la tasa.

7.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2013.-«Vista la Cuenta General del ejercicio 2013, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría-Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 21 de septiembre 2015

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 22 de julio de 2015.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad, nueve miembros presentes de los nueve que lo componen, el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía y del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

8.- MODIFICACIÓN DE CREDITOS 6/2015.- Visto el expediente número 6/2015 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2015 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, nueve miembros presentes de los nueve que lo componen, adoptó el acuerdo que seguidamente se transcribe:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 6/2015 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

9.- MOCIÓN GRUPO PSOE SOBRE REFUGIADOS.- Seguidamente la portavoz del grupo municipal de PSOE, D^a M^a Elena Piqueras Montesinos, da lectura a la siguiente Moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY RELATIVA A LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de FUERTE DEL REY desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.

Algunos refugiados han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades, muchos sirios forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de este año 2015, según ACNUR.

La tragedia de Lampedusa en octubre de 2013, en la que murieron 368 personas, marcó un desgraciado hito en la Unión Europea. Las reacciones de los dirigentes comunitarios y nacionales nos indujeron a pensar que se pondrían en marcha soluciones para que no volviera a repetirse una tragedia humana de esas dimensiones. Por desgracia, dos años después seguimos asistiendo a muertes no sólo en el Mediterráneo, sino en todo el territorio europeo, de personas inocentes cuyo único propósito es huir de la guerra o de la miseria. Hoy la tragedia es que miles de personas desesperadas que huyen de la muerte, están dispuestas a arriesgar su vida y, en demasiadas ocasiones, perderla.

No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven los refugiados ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerrados en un camión. No los podemos dejar a merced de los traficantes de personas sin escrúpulos en el camino hacia un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas.

Aunque Europa no esté acogiendo en términos relativos el mayor número de refugiados en esta crisis humanitaria, lo cierto es que las capacidades de muchos países se están viendo desbordadas. En esta crisis, la ruta de entrada a Europa se encuentra lejos de España. Mayoritariamente, las vías de entrada con destino a los países del Norte se hallan en Grecia e Italia. Sin embargo, la crisis está poniendo a prueba a todos los dirigentes europeos porque casi todos ellos se están viendo afectados por ella en una u otra medida.

La dimensión de la crisis es inabordable por ningún país en solitario. En estas circunstancias es necesario que todos los países se involucren al máximo en buscar soluciones a los problemas y desde la Comisión europea se han hecho propuestas para que todos los países de la Unión actúen conforme al principio de solidaridad. Sin embargo, el Gobierno de España, junto a otros, parece más interesado en desvincularse de un problema que hoy no le afecta de lleno que en tener una actitud proactiva y solidaria.

Desde luego que no existen fórmulas sencillas para acometer todas las actuaciones que es necesario abordar para mitigar un problema que resulta de máxima complejidad en su raíz y en sus derivadas. Son necesarias medidas nacionales, europeas e internacionales, medias a corto, medio y largo plazo, planes y perspectivas nuevas para un problema que se ha manifestado como nunca lo había hecho.

El Grupo parlamentario socialista, quiere contribuir con decisión, con iniciativa y desde la mejor disposición al diálogo, en la aportación de algunas propuestas que van en la línea de dar pasos adelante. Debemos apartarnos del ensimismamiento o la resignación que no conducen más que a la repetición de los problemas y, por supuesto, debemos de abandonar una posición que no está en consonancia con el sentir mayoritario de una ciudadanía española que sí es solidaria. Aún está viva en la memoria la solidaridad que otros mostraron con quienes también tuvieron que huir de España por motivos de la guerra y posterior persecución que vivió nuestro país. Dar la espalda a quienes hoy lo necesitan es injusto en sí mismo, y además,

un torpe precedente ante futuras situaciones de crisis que sí puedan poner en cuestión la capacidad de nuestro país.

Seguramente no serán las únicas propuestas válidas y viables, pero sí consideramos que son los mínimos para comenzar a trabajar en la buena dirección.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de FUERTE DEL REY presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

- Apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.
- Trabajar en favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la cooperación con terceros países, así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.
- Reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del Norte de África que permitan una adecuada atención a los refugiados y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas.
- Reforzar asimismo la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.
- Aceptar los solicitantes propuestos por la Comisión Europea y aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados.
- Diseñar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a refugiados. Este plan debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, atención sanitaria y social, en colaboración con las CCAA y la FEMP.
- Aprobar lo antes posible el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria.
- El ayuntamiento de FUERTE DEL REY se compromete a sumarse a la denominada red de ciudades-refugio preparando dispositivos de acogida e invita a la ciudadanía a implicarse y colaborar en la medida de sus posibilidades en la atención y ayuda a los refugiados.
- Desarrollar una campaña de sensibilización a la población española sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición actitudes racistas o xenófobas.
- La Corporación Municipal desarrollará una Mesa de Apoyo a Refugiados para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y apoyo a los refugiados.

En FUERTE DEL REY a 21 de SEPTIEMBRE de 2015. Portavoz Grupo Municipal Socialista”.

El Sr. Alcalde, D. Manuel Melguizo Arroyo, manifiesta que el Ayuntamiento de Fuerte de Rey hará lo que le corresponda, y, que ha asistido a una reunión en la Diputación de Jaén, que es quién coordina las actuaciones que se llevan a cabo, y en la que se ha indicado que los municipios actúan de forma independiente. Señala que hay que ser solidario en situaciones excepcionales de carácter humanitario.

La portavoz de grupo municipal de P.P., D^a M^a del Carmen Ruiz Casanova, indica que no van a aprobar la moción por el hecho de que en la misma se menciona que el Gobierno de España no es solidario y se desvincula del problema, cuando eso no es cierto, sino al contrario ha demostrado su solidaridad comprometiéndose a acoger a los refugiados que le sean asignados.

Debatida ampliamente la moción, se somete a votación con el siguiente resultado:

- Cinco (5) votos a favor del grupo municipal de PSOE.
- Cuatro (4) votos en contra del grupo municipal de P.P.

10.- MOCIÓN GRUPO P.P. PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA.- A continuación la portavoz del grupo municipal de P.P., D^a M^a del Carmen Ruiz Casanova, dá lectura a la siguiente Moción:

“España es una gran Nación. Una Nación con una historia muy rica en aportaciones de todo orden a la historia universal. Una Nación llena de singularidades, de pluralidades, forjada a lo largo de los siglos.

España es un Estado Democrático, un Estado Social, un Estado de Derecho. Decir hoy Constitución es decir España y decir España es decir Constitución. España es hoy una gran nación porque está integrada por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio nacional.

Es una gran Nación porque está a la altura de su tiempo, una nación moderna, desarrollada, integrada en Europa y con presencia y liderazgo en todas las organizaciones internacionales de relevancia.

Es una gran nación porque respeta la pluralidad y singularidad de los territorios que la conforman y basa en ese respeto y en esa riqueza el fundamento de su indisoluble unidad. Es una gran Nación porque ha sabido superar viejos enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia.

Es una gran Nación porque sabe superar con cohesión las dificultades económicas y sociales. Es una gran Nación porque la sociedad española, hace de la solidaridad su mayor virtud. Es una gran Nación porque es de todos los españoles, vivan donde vivan, y es de todas las tradiciones y de todas las sensibilidades.

En definitiva, declaramos que los españoles de cualquier parte del territorio nacional tenemos derecho a seguir siendo españoles, libres, iguales, con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución.

Por todo ello, el Partido Popular de FUERTE DEL REY eleva al Pleno del Ayuntamiento, esta MOCIÓN PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA COHESIÓN DE ESPAÑA e: Instamos a todos los poderes públicos, administraciones públicas y sociedad civil:

- 1.- A poner en valor la cohesión y la unidad de España.
- 2.- A respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.
- 3.- A poner en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones.
- 4.- A la puesta en valor y defensa de nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.

5.- E instamos a todos ellos, a todas las Instituciones y a la sociedad española, a la defensa y puesta en valor de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, y de nuestro sistema de libertades.

En Fuerte del Rey a 15 de septiembre de 2015. El Portavoz del Grupo Municipal Popular. M^a del Carmen Ruiz Casanova”.

El Sr. Alcalde, D. Manuel Melguizo Arroyo, manifiesta que España es una gran nación que compartimos. No es partidario del bombo que se da con estas mociones, pero que en el fondo están de acuerdo y no hay inconveniente en votar a favor.

La moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, nueve de los nueve que componen el Pleno de la Corporación.

11.- MOCIÓN GRUPO P.P. PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO JUVENIL PARA ADOLESCENTES.- La portavoz del grupo municipal de P.P., D^a M^a del Carmen Ruiz Casanova, da lectura a la siguiente Moción: “Moción para la creación de un centro juvenil para adolescentes.

Son muchos los jóvenes de Fuerte del Rey que, ante la llegada del invierno y el mal tiempo, no cuentan con un espacio cerrado donde poder reunirse para poder charlar, jugar en definitiva, divertirse y pasar el tiempo.

Es por ello que el grupo municipal popular del Ayuntamiento de Fuerte del Rey instamos a la creación de tal espacio de ocio, utilizando espacios con los que cuenta actualmente dicho Ayuntamiento.

En Fuerte del Rey a 15 de septiembre de 2015. La portavoz de grupo municipal popular. M^a del Carmen Ruiz Casanova”.

El Sr. Alcalde, D. Manuel Melguizo Arroyo, manifiesta que, en su programa electoral llevaban la creación de una asociación juvenil y la cesión de alguna instalación municipal para que la asociación desarrolle sus actividades.

Debatido ampliamente el asunto, el Pleno de la Corporación municipal, por unanimidad, nueve miembros presentes de los nueve que lo componen, acuerda:

Primero.- Que por el Ayuntamiento se rehabilite o adecue un espacio como centro para actividades juveniles.

Segundo.- Este centro sería cedido a la asociación o asociaciones juveniles que se constituyan.

12.- MOCIÓN GRUPO P.P. PARA LA REAPERTURA DE LA GUARDERÍA.- Seguidamente la portavoz del grupo municipal de P.P., D^a M^a Carmen Ruiz Casanova, da lectura a la siguiente Moción: “Moción para la reapertura de la guardería.

Desde el anterior cierre de la guardería, han sido muchos los vecinos de Fuerte del Rey los que nos han mostrado su descontento, por no existir dicho servicio, que consideramos básico.

Al no haber guardería, muchos padres y madres, trabajadores y trabajadoras, se encuentran en la obligación de tener que llevar a sus hijos a guarderías de la capital, con el esfuerzo que ello conlleva.

De igual modo vemos la necesidad para la temporera.

Desde el grupo municipal popular de Fuerte del Rey, creemos que es imprescindible la recuperación de este servicio de guardería, ya que, además, contamos con las instalaciones y espacio para ello.

En Fuerte del Rey a 15 de septiembre de 2015. La portavoz del grupo municipal popular. M^a del Carmen Ruiz Casanova”.

El Sr. Alcalde, D. Manuel Melguizo Arroyo, indica que en el programa electoral de su grupo está incluido la puesta en funcionamiento de la escuela infantil, pero que hay que diferenciarla de la guardería temporera para la campaña de aceituna que subvenciona la Diputación. Explica que el procedimiento adecuado para el establecimiento de la escuela infantil sería adecuar las actuales instalaciones y a continuación sacar a concurso la concesión.

La portavoz del grupo de P.P., D^a M^a del Carmen Ruiz Casanova, manifiesta que le da igual el sistema que se utilice.

Debatido el asunto, la Corporación por unanimidad, nueve miembros presentes de los nueve que lo componen acuerda:

Primero.- Que se inicien los trámites para la puesta en marcha de la Escuela Infantil Municipal mediante concesión administrativa.

13.- ESCRITOS Y SOLICITUDES DE INTERES MUNICIPAL.-

A) D. Juan Francisco Fernández Rubio con DNI 26008755-X, solicita se le abone la parte proporcional del IVTM, del vehículo matrícula 3655-BRL, por haber sido dado de baja definitiva.

El Pleno de la Corporación, acuerda, por unanimidad, que se proceda a lo solicitado.

B) Escrito de D. José Luis Murillo Fernández, que dice:

“Estimado Sr. Alcalde:

El motivo del presente escrito es que con fecha de hoy día 28 de julio de 2015, he recibido una factura correspondiente al pago de unos neumáticos a consecuencia de un acto vandálico que sufrí en el ejercicio de mi anterior situación como Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento del municipio de Fuerte del Rey. Tras poner denuncia correspondiente con fecha 21 de abril en la Guardia Civil, y asesorado por el Secretario-Interventor del Excelentísimo Ayuntamiento de Fuerte del Rey, fue entregado y registrado con fecha también de 21 de abril dicha denuncia de la misma en el Ayuntamiento.

Los hechos denunciados fueron la rotura de dos ruedas de mi vehículo. Este acontecimiento sucedió justo después de que ese mismo día en el Ayuntamiento, un vecino del municipio se le exigiera por parte del personal administrativo que entregara una documentación y que si no podía cumplir este requisito, que en último caso hablara el Alcalde. Desde mi posición en aquel momento, le respondí ante la petición de este vecino que no podía hacer nada que estuviera fuera de la legalidad, por tanto debía entregar esa documentación previa que se le había requerido por parte del personal administrativo.

A primera hora de la tarde de esa misma jornada, tras el cierre del Ayuntamiento y habiendo transcurrido una hora y media aproximadamente, salgo de mi domicilio y me encuentro que mi vehículo que estaba estacionado en la calle estaba con dos cubiertas rotas. Al día siguiente deducimos en el Ayuntamiento que este acto de vandalismo pudo ser provocado por este vecino como acto de venganza por no haberle podido solucionar su problema en aquel momento, por lo que se decidió poner una denuncia ante la Guardia Civil.

Por los motivos citados anteriormente, considero que el hecho de estar defendiendo los intereses y derechos del Ayuntamiento de Fuerte del Rey siendo Alcalde-Presidente en ese momento y en el cumplimiento del deber aplicando la legalidad. Por los motivos citados anteriormente.

SOLICITO

Que este Ayuntamiento sufrague los gastos que en su día se ocasionaron en mi vehículo y que dicha factura original, la cual fue acordada que se pusiera a nombre del Ayuntamiento porque iba a ser sufragada por el mismo, fue entregada con fecha el 13 de mayo, sin recibir copia de la misma en el momento de su entrega estando en el ejercicio de mi cargo como Alcalde del Ayuntamiento, sin tener conocimiento en ningún momento hasta el día de hoy de su entrega.

Esperando una pronta respuesta ante esta petición, reciba un cordial saludo.

En Fuerte del Rey, 28 de julio 2015. Fdo. José Luis Murillo Fernández.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, nueve miembros presentes de los nueve que lo componen, acuerda:

Primero.- Denegar lo solicitado, puesto que los hechos que relata no queda acreditado que fuese como consecuencia del ejercicio del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Fuerte del Rey. En todo caso, como se deduce del escrito la identificación de un vecino del municipio, puede acudir a la vía judicial y denunciarle.

Segundo.- Se le indiquen los recursos que en derecho procedan.

C) El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda aprobar las siguientes solicitudes de abono al servicio de agua potable:

- D. Manuel Cabrera Padilla, con DNI 77354125-L, en C/ Hojiblanca, 8.
- Unidad de Cuidados Informáticos, con CIF B-23730245, en Parque Las Vegas, 39.
- Hnos. Sánchez Puerta, con CIF E-23545668, en C/ Cerro del Águila, 1.
- Talleres Francisco Gómez, SL, con CIF B-23711666, en Carretera de Jaén, s/n.
- D^ª Ana Belén Serena Montoro, con DNI 77358733-G, en C/ Magdalena, 4.
- D^ª Ana Lendinez Montoro, con DNI 77354123-V, en Parque Las Vegas, 38.
- D^ª Mercedes Ruiz Arroyo, con DNI 25943786-Q, en C/ Buenos Aires, 41.
- D. Juan Bautista García Gómez, con DNI 75016483-M, en C/ Sevilla, 1.
- D. Juan Rivas Martin, con DNI 74972359-H, en C/ Del Pilar, 63.

TRAMITE DE URGENCIA

Previamente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres. asistentes, nueve de los nueve que lo componen, declaró la urgencia del asunto, adoptándose, asimismo por unanimidad de los Sres. asistentes, el siguiente acuerdo:

“ADHESION A LA TARIFA SIMPLIFICADA DE LA SGAE.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda la adhesión a la TARIFA SIMPLIFICADA creada al amparo de lo dispuesto en el Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), el día 29 de octubre de 1996, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La autorización concedida mediante el presente documento para la comunicación pública de las obras del repertorio de pequeño derecho administradas por SGAE quedará condicionada al pago anual de las cantidades asociadas al tramo de habitantes de la entidad según las tablas de tarifas así comunicadas por los firmantes del Convenio.

SEGUNDA.- En los espectáculos no dramáticos organizados por el Ayuntamiento, que se celebren con precio de entrada reducido, bonificado o subvencionado se observarán idénticas obligaciones a los celebrados con acceso gratuito y sin exigencia previa alguna.

TERCERA.- Para la aplicación de la TARIFA SIMPLIFICADA y, en su caso, de las deducciones previstas sobre la misma, será condición indispensable que, en el momento de suscripción de este documento, el Ayuntamiento reúna los requisitos establecidos para ello por los firmantes del Convenio, y que cumpla con los plazos de pago y de comunicación del contenido de la programación previstos en la definición de esta tarifa.

CUARTA.- La presente adhesión a la TARIFA SIMPLIFICADA comenzará a regir desde el día de la firma, y su duración se extenderá, al menos, hasta el 31 de diciembre de 2017.

El Ayuntamiento desea adherirse a la TARIFA SIMPLIFICADA optando por la siguiente opción:

Pago único, a efectuar antes del 1 de mayo del mismo ejercicio presupuestario al de realización de las actividades, y facilitar la información sobre las actividades culturales programadas en un plazo no superior a los 30 días desde la celebración de las mismas.

Todas las fórmulas anteriormente planteadas implican la obligación de, efectuar el pago mediante domiciliación bancaria o transferencia en los plazos fijados, así como, la dotación anual de crédito presupuestario suficiente para atender las cantidades que corresponden a la opción tarifaria escogida, dotación la cual podrá contrastar la entidad de gestión antes de la emisión de la factura.

El Ayuntamiento podrá variar esta forma de pago y/o acogerse a cualquiera de las establecidas en el convenio, antes de finalizar el mes de febrero de cada ejercicio, comunicando por escrito a SGAE la opción a la que se acoge, que será de aplicación a partir de ese momento, con la correspondiente deducción siempre que cumpla con los plazos de pago y/o condiciones previstas en cada caso. En caso de incumplir los plazos de pago y condiciones recogidas en la definición de la tarifa, la TARIFA SIMPLIFICADA se aplicará sin deducción alguna.

En, a de de 2015. El Alcalde-Presidente

Asimismo acuerda, autorizar al Sr. Alcalde, D. Manuel Melguizo Arroyo, para la firma de oportuno convenio.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la portavoz del grupo municipal de P.P., D^a M^a Carmen Ruiz Casanova, se formularon las siguientes:

1.- Solicita que se informe sobre las obras de la carretera de Jaén, y, si se están ejecutando con arreglo al presupuesto de contrata.

El Sr. Alcalde, D. Manuel Melguizo Arroyo, contesta que las obras se están ejecutando en los plazos previstos. En cuanto al presupuesto no se desajusta, no se incrementa el precio del contrato, si bien, se han realizado alguna modificación, pero, reitera no se incrementa el presupuesto, señala que por el Ayuntamiento se han realizado obras que no están incluidas en el proyecto.

2.- En relación a las obras del hogar del jubilado, porque están paradas.

El Sr. Alcalde explica que la obra fue adjudicada por la Diputación, y, que la empresa adjudicataria tiene problemas con el cobro de una certificación. Se hacen gestiones con la empresa, y le han manifestado que para el mes de noviembre estarán terminadas.

3.- En relación al solar de la antigua gasolinera existe licencia para vallado y limpieza, y se está realizando trabajos de excavaciones ó destierro y para eso creo que necesita proyecto, ya que las obras no se ajustan a la licencia solicitada. A todos los vecinos se les debe solicitar por igual los documentos ó proyectos para obras. Que el Arquitecto Municipal compruebe las obras realizadas.

El Sr. Alcalde manifiesta que se exige proyecto para ejecución ó demolición de obras. Las obras a que se refiere son obra menor. El Ayuntamiento pide a todos los vecinos la misma documentación.

4.- En relación a la ordenanza de vallado de solares, hay quienes cumplen y otros que no, y pide que se exija el vallado de los solares ya que hay algunos que tienen peligro.

El Sr. Alcalde, dice que tiene razón, y que se va a actuar.

5.- En relación a las bases de contratación de personal, en un apartado se dice que en caso de empate el Alcalde decide, manifiesta que no está de acuerdo, ya que da la impresión de que se contrata a dedo.

El Sr. Alcalde dice que en el supuesto que se dé, trata de elegir a la persona más idónea para el puesto de que se trate, y, siempre con criterios objetivos.

6.- Sobre los gastos de desplazamientos realizados por el concejal D. Antonio Montoro Montoro, por importe de 190'00 euros, a varias localidades le parece excesivo, y pregunta si cuando tenga dedicación parcial va a seguir cobrando gastos de desplazamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el parte aparecen los lugares a donde viaja, y que cuando tenga la dedicación no cobrará.

7.- Los gastos en orquestas de la feria de agosto le parecen excesivos, y pide que las próximas ferias se tenga en cuenta el gasto y se atienda más a los niños y a la juventud.

El concejal, D. Antonio Montoro Montoro (PSOE), responde que las orquestas, así como los fuegos estaban contratados por el anterior Alcalde.

8.- Con respecto a una factura de 1.916'00 € en trofeos le parece excesivo y no entiende cómo se puede gastar tanto.

D. Antonio Montoro Montoro, concejal del grupo de PSOE, contesta que tiene la lista de adjudicaciones de trofeos, y, que han sobrado trofeos para el próximo año.

La concejala del grupo municipal de P.P., D^a M^a Carmen Aguayo Liébana, manifiesta que debe haber más comunicación e información entre los concejales, y, pregunta si el Ayuntamiento va a hacer equipos de fútbol para niños.

Se le contesta que se va hacer como todos los años. Si hay niños se participará en las competiciones organizadas por PRODECAN.

Y no siendo otro el objeto de la presente, y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las 23'20 horas, extendiéndose la presente de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

Fdo. Manuel Melguizo Arroyo.